



DECRETO ALCALDICIO N° 4701
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO
DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 04 DIC 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.990 de fecha 09 de Octubre 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes Octubre,
2. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
4. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **CEBALLOS CEBALLOS JACQUELINE**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Octubre 2015, no quedando saldo de horas del mes señalado por compensar.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO, según lo solicitado por la funcionaria el día **07 de Diciembre 2015, jornada completa.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

UTV/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL